



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 8 DE MAYO DE 1990

NUMERO 36

SUMARIO

Página

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Decreto 27/1990, de 2 de mayo, declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación-forzosa de terrenos con destino a las obras de «Vertedero controlado de Residuos Sólidos del Area de Gestión n.º 2: Mérida» 754
- **Expropiaciones.**—Decreto 28/1990, de 2 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las Obras de Presa de Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara 754
- **Expropiaciones.**—Decreto 29/1990, de 2 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las Obras de Abastecimiento a Mancomunidad de Lácara-Sur (Badajoz)..... 755
- **Expropiaciones.**—Decreto 30/1990, de 2 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las Obras de Ampliación y mejora de la C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes..... 755
- **Urbanismo.**—Orden de 11 de abril de 1990, sobre aprobación definitiva del programa de actuación urbanística (P.A.U.) en la zona «El Torillo», sector 0-2 en Mérida 756

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Expropiaciones.**—Aviso de 17 de abril de 1990, por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Serrejón, denominada Los Alijares 756
- **Expropiaciones.**—Aviso de 17 de abril de 1990, por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Mirabel, denominada Cañada Ancha..... 757
- **Expropiaciones.**—Aviso de 17 de abril de 1990, por el que se modifica la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casatejada, denominada El Boyeril..... 758
- **Obras.**—Resolución de 27 de abril de 1990, por la que se anuncia la contratación directa para las obras de construcción de edificio para el departamento de Tecnología Agroalimentaria en la Finca Santa Engracia (Badajoz)..... 758
- **Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 23 de marzo de 1990, autorización administrativa de la instalación eléctrica, ref. 06/AT-018972-012778..... 758

Consejería de Educación y Cultura

- **Juventud.**—Resolución de 25 de abril de 1990, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el uso de las instalaciones de albergues y campamentos en régimen de ofertas concertadas de servicio en la temporada alta durante 1990.... 758

<u>Página</u>	<u>Página</u>	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		
— Concurso. —Resolución de 20 de abril de 1990, por la que se convoca concurso para la contratación de la Recaudación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma adscrito a esta Consejería	759	
— Subasta. —Resolución de 30 de abril de 1990, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de Conducción y Depósito en Garbayuela (Badajoz).....	759	
— Subasta. —Resolución de 30 de abril de 1990, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de Colector en		
	Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)..... 759	
	Consejería de Emigración y Acción Social	
	— Contratación. —Anuncio de 23 de abril de 1990, por la que se anuncia la contratación directa de la Edición de Folletos Divulgativos: «Guía de Salud I Anticonceptivos» «La mujer en la publicidad» con destino a la Asesoría Ejecutiva de la Mujer	760
	Caja Rural de Almendralejo	
	— Convocatoria. —Anuncio de 23 de abril de 1990, sobre convocatoria a Junta General Extraordinaria.....	760

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 27/1990, de 2 de mayo, declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las obras de: «Vertedero controlado de residuos sólidos urbanos del área de gestión número 2: Mérida.

Por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986 se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las competencias transferidas al Estado en materia de Medio Ambiente.

La Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, diseñó el Plan de Residuos Sólidos Urbanos para paliar la inaceptable situación de los basureros actuales y corregir el fuerte impacto ambiental cuantificando los sistemas de organización, medios de recogida, tratamiento y eliminación o reutilización de los residuos generados en las poblaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, haciéndose necesario y urgente acometer la creación de «centros de tratamiento», previos a la dotación de medios de recogida y transporte.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Vertedero controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Área de Gestión número 2, en Mérida, con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 2 de mayo de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA
El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 28/1990, de 2 de mayo sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las obras de «Presa de Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del

Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de Obras Hidráulicas.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra Presa de Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara, es de imperiosa necesidad, dadas las carencias que vienen sufriendo los municipios mencionados, siendo necesario acometer las obras con la mayor urgencia.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Presa de Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 2 de mayo de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 29/1990, de 2 de mayo sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las obras de «Abastecimiento a Mancomunidad de Lácar-Sur (Badajoz)».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de Obras Hidráulicas.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expro-

piación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácar-Sur», es de imperiosa necesidad, dadas las carencias que vienen sufriendo los municipios que integran la Mancomunidad, siendo necesario acometer las obras con la mayor urgencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Lácar-Sur», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 2 de mayo de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 30/1990, de 2 de mayo sobre declaración de urgencia de la ocupación de bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa de terrenos con destino a las obras de «Ampliación y mejora de la Carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo límite provincia Salamanca - Pinofranqueado».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La ejecución de la obra «Ampliación y mejora de la carretera C-512 de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo límite provincia Salamanca-Pinofranqueado», es de imperiosa necesidad, dadas las carencias que vienen sufriendo los usuarios en la mencionada vía y los consiguientes ries-

gos que la circulación provoca, siendo necesario acometer las obras con la mayor urgencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de mayo de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de « Ampliación y Mejora de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo límite provincia Salamanca-Pinofranqueado», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 2 de mayo de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 11 de abril de 1990, sobre aprobación definitiva del programa de actuación urbanística (P.A.U.) en la zona «El Torillo», sector 0-2 en Mérida.

Examinado todo el expediente obrante en esta Consejería, el Excmo. Sr. Consejero,

RESUELVE:

«Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística (P.A.U.) en la zona "El Torillo", Sector 0-2 en Mérida».

Contra esta disposición cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura al amparo de lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AVISO de 17 de abril de 1990, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y monte bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Serrejón (Cáceres), denominada Los Alijares, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Por Decreto 141/1989, de 19 de diciembre, D.O.E. n.º 101 del 26 de diciembre, se declara el interés social de la Dehesa Boyal de Serrejón, denominada Los Alijares, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. n.º 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 18, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra

la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de 19 de diciembre (D.O.E. n.º 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. n.º 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.º—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa denominada «Los Alijares», sita en el término municipal de Serrejón (Cáceres), con una cabida de novecientas treinta y tres fanegas y diez celemines de marco real, equivalentes seiscientas una hectáreas, veintinueve áreas y cuarenta y siete centiáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 166 del libro 1 de Serrejón, tomo 10 general del Archivo, finca registral número 49.

2.º—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 23 de mayo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

Al levantamiento del acta se cita a:

- D.^a Victoria Calzas Román.
- D. Francisco del Pozo del Mazo.
- D. Urbano del Pozo Vacas.
- D. Victoriano Granado Rubio.
- D. José Luis, D. Estanislao y D.^a María González Martín.
- D.^a Elvira Vacas González.
- D.^a María Nieves, D.^a María del Carmen, D.^a Raquel y D. Luis González Conejero.
- D.^a Carmen Vacas del Mazo.
- D. Joaquín Francisco y D.^a Amelia Simona Granado García.
- D.^a Juana y D.^a Victoria García del Mazo.
- D. Juan José Gómez Matías.
- D.^a Elvira Vacas González.
- D. Enrique y D.^a María Rosario García González.
- D. Eugenio, D. Ramón, D.^a Julia y D. Gregorio González del Mazo.
- D.^a Emilia y D.^a Victorina Granado García.
- D. Miguel Angel y D.^a Juana Hernández García.

propietaria de aquél, o bien sus herederos, cuasahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el vuelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.^o—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.^o—En virtud de las competencias que tiene atribuidas actuará como representante de la Administración el Jefe del Servicio que suscribe el presente aviso.

5.^o—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del ingeniero agrónomo don José Ignacio Corpas Cobisa.

6.^o—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 17 de abril de 1990.

AVISO de 17 de abril de 1990, del Servicio de Reforma Agraria, por el que se anuncia la expropiación forzosa del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Mirabel (Cáceres), denominada Cañada Ancha, en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973.

Por Decreto 145/1989, de 19 de diciembre, D.O.E. n.º 101 del 26 de diciembre, se declara el interés social de la Dehesa Boyal de Mirabel, denominada Cañada Ancha, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

Teniendo en cuenta el Decreto 62/1988 de 21 de junio (D.O.E. n.º 51 de 28 de junio), por el que se establece la nueva estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, creándose, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 1.^o, apartado 3, párrafo b), el Servicio de Reforma Agraria, entre cuyas funciones se encuentra la aplicación y desarrollo de las leyes de reforma agraria en Extremadura, el Decreto 140/1989 de 19 de diciembre (D.O.E. n.º 101 de 26 de diciembre) por el que se modifica la estructura orgánica de la misma Consejería y, finalmente, la Orden de la citada Consejería de 15 de enero de 1990 (D.O.E. n.º 8 de 25 de enero) por la que se atribuyen competencias específicas a la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria, esta Jefatura anuncia:

1.^o—La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y el derecho de apostar de la dehesa denominada «Cañada Ancha», sita en el término municipal de Mirabel (Cáceres), de cabida mil quinientas veintiocho hectáreas. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 145 del libro 14 de Mirabel, tomo 516 general del Archivo, finca registral número 781.

2.^o—La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 22 de mayo de 1990, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

No estando inscrito el bien a expropiar en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de expropiación forzosa se cita al levantamiento de dicha acta a la sociedad de vecinos de la Dehesa Boyal que figura como titular en el Catastro de Rústica como actual propietario de aquél, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el vuelo de la citada dehesa, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.^o—El inicio del expediente individual de justiprecio.

4.^o—En virtud de las competencias que tiene atribuidas actuará como representante de la Administración el Jefe del Servicio que suscribe el presente aviso.

5.^o—La designación como perito de la Administración en el expediente de justiprecio del inge-

niero agrónomo don José Ignacio Corpas Cobisa.

6.º.—El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de esta aviso, para que designen ante este Servicio el perito encargado de representarla en el expediente de justiprecio.

Cáceres, a 17 de abril de 1990.

AVISO de 17 de abril de 1990 por el que se modifica la fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Casatejada (Cáceres), denominada El Boyeril.

La Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia que la fecha señalada para el levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de vuelo de la Dehesa Boyal de Casatejada (Cáceres) y que fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 24 de fecha 22 de marzo de 1990, se modifica por la del 17 de mayo de 1990. El acto tendrá lugar en la referida finca a las 11 horas.

Cáceres, 17 de abril de 1990.

RESOLUCION de 27 de abril de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio por la que se anuncia la contratación directa para las obras de construcción de edificio para el departamento de tecnología agroalimentaria en la finca Santa Engracia (Badajoz).

Habiéndose declarado desierto el concurso para la contratación por subasta de las obras de construcción del edificio para el Departamento de Tecnología Agroalimentaria en la Finca Santa Engracia (Badajoz), anunciado en el D.O.E. núm. 22, de 15 de marzo de 1990, por falta de proposiciones, por la presente se anuncia la contratación directa de dichas obras en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y artículo 117 de su Reglamentación.

Mérida, 27 de abril de 1990.

ASUNTO: Autorización administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eulalión Escabo, C.B., con domicilio en Salvatierra de los Barros, c/. Francis-

co Neila, 32, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA.

Origen: C.T. Denominado «Mártires» en Villalba de los Barros.

Final: Centro de Seccionamiento en Santa Marta de los Barros.

Términos municipales afectados: Santa Marta, Villalba de los Barros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV.: 13.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 10,224.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 74.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Marta y Villalba de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 7.669.606.

Finalidad: Sustitución a Santa Marta de los Barros en sustitución de una de madera ya existente.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-012778.

A los efectos prevenidos en el Art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de marzo de 1990.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 25 de abril de 1990, de la Dirección General de Juventud de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para el uso de las instalaciones de albergues y campamentos en régimen de ofertas concertadas de servicio en la temporada alta durante 1990.

La gestión de albergues y campamentos juveniles de titularidad regional, corresponde a la Dirección General de Juventud que, mediante Resolución de su Director General de fecha 15 de marzo, publicaba en el D.O.E. n.º 28 de 5 de abril, regulaba el uso de las instalaciones de dichos alber-

gues y campamentos para asociaciones e instituciones.

En uso de mis competencias.

DISPONGO:

Artículo único.—Se amplía el plazo establecido en el artículo séptimo de la Resolución de 15 de marzo de 1990, hasta el día 15 de mayo de 1990 como fecha improrrogable para la presentación de solicitudes.

Asimismo se modifica el artículo décimo, estableciendo el plazo de resolución por la Dirección General de Juventud hasta el 31 de mayo de 1990.

Mérida, 25 de abril de 1990.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 20 de abril de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se convoca concurso para la contratación de la recaudación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma adscrito a esta Consejería.

OBJETO: Recaudación, en período voluntario, del Patrimonio Inmobiliario de la Comunidad Autónoma adscrito a la Consejería de Obras Públicas y trabajos complementarios a ésta.

REMUNERACION: El 8% del importe total recaudado y en los términos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

PLAZO DE VIGENCIA: 4 años.

FIANZA PROVISIONAL: No se exige.

ADMISION DE PROPOSICIONES: Hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida, o enviadas por correo a la misma dirección, cumpliendo los requisitos que fija el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre.

Si el vigésimo día coincidiera con sábado, el plazo de admisión se prorrogará hasta las 12 horas del día siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se efectuará por la mesa de Contratación, en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a las 11 horas del undécimo día natural, siguiente al cierre de admisión de proposiciones.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

según las circunstancias del licitador.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 20 de abril de 1990.

RESOLUCION de 30 de abril de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Conducción y Depósito en Garbayuela (Badajoz)».

Se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «conducción y depósito en Garbayuela (Badajoz)».

Presupuesto de Contrata: 10.271.498 pesetas.

Añualidades: 1990: 10.271.498 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 410.860 pesetas.

Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 4 de junio de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura de esta Consejería a las 11 horas del día 18 de junio de 1990.

Mérida, a 30 de abril de 1990.

RESOLUCION de 30 de abril de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Colector en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)».

Se anuncia Subasta para la contratación de las obras de «Colector en Pueblonuevo del Guadiana (Badajoz)».

Presupuesto de Contrata: 4.000.000 de pesetas.

Añualidades: 1990: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 160.000 pesetas.

Clasificación:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 4 de junio de 1990.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 18 de junio de 1990.

Mérida, a 30 de abril de 1990.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 23 de abril de 1990, de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se anuncia la contratación mediante contratación directa de la Edición de Folletos Divulgativos: «Guía de Salud I - Anticonceptivos» «La mujer en la Publicidad» con destino a la Asesoría Ejecutiva de la Mujer, de esta Consejería.

Para el desarrollo de las funciones de los Talleres Itinerantes de Información y Formación para Mujeres, se contrata el servicio de Edición de Folletos Divulgativos: «Guía de Salud I - Anticonceptivos» «La mujer en la publicidad» para la Asesoría Ejecutiva de la Mujer de esta Consejería, que se regirá por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado y decreto 1005/74, de 4 de abril (Hacienda), B.O.E. n.º 97 de 23 de abril de 1974.

Objeto: Adjudicación del servicio citado con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes: Durante los diez (10) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el D.O.E. hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, 30, de Mérida.

Tipo de licitación: Dos millones cien mil (2.100.000) pesetas, I.V.A. incluido.

Exposición de pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la propia Consejería y en horas de oficina.

Mesa de Contratación y apertura de pliegos: El tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se realizará la apertura de los sobres con la documentación personal y técnica y a continuación, se constituirá la Mesa de Contratación y se procederá a la adjudicación.

Modelo de proposición y avales: Se formularán según los modelos anexos a los Pliegos de Condiciones.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores socios de esta Entidad para que asistan a la Junta General Extraordinaria que ha de celebrarse el día 13 de mayo de 1990 en nuestro local social, sito en la calle Hierba número 3, de esta ciudad, a las once horas y treinta minutos en primera convocatoria o a las doce horas en segunda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta de la reunión anterior.
2. Informe del señor Presidente.
3. Dar cuenta de la memoria y balance del ejercicio de 1989.
4. Traspaso del Fondo de Reserva Voluntario al Fondo de Reserva Obligatorio.
5. Proporcionalidad del voto en base al capital social aportado.
6. Elección de dos socios para la firma del acta de esta asamblea.
7. Ruegos y preguntas.

Se hace constar que en segunda convocatoria tendrán validez los acuerdos que se tomen con los socios que concurran.

Almendralejo, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.

El Presidente,
LORENZO GARCIA ARIAS



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
06800 MERIDA (Badajoz)